

Rosario, 20 de diciembre de 2022

# HOJA INFORMATIVA SOBRE LOS SERVICIOS CONSULARES

Las Oficinas Consulares poseen las competencias que otros órganos de la Administración Pública ejercen sobre el territorio nacional. Los servicios deben ser prestados según principios de igualdad, imparcialidad, eficiencia e transparencia. El Consulado asegura a todos los compatriotas la tutela en caso de violación de sus derechos fundamentales y la asistencia en caso de limitaciones o privación de sus libertades personales, como así también por variadas emergencias, en la búsqueda de familiares, en los trámites de sucesiones abiertos en el exterior, en la repatriación de restos.

- El Consulado General asiste a los ciudadanos residentes; es responsable de la elaboración y la transcripción de actas de estado civil, la emisión y la renovación de pasaportes, los actos inherentes a la ciudadanía, al servicio militar, al servicio electoral, los expedientes de pensiones y de asistencia social.
- Actuaciones notariales, autenticación de firma y traducciones pueden ser solicitadas también por ciudadanos no residentes en Argentina que se encuentren en tránsito por Rosario. A los compatriotas de paso se les asegura, además, la asistencia en situaciones específicas de emergencia, como así también información sobre médicos, centros de salud, abogados reconocidos y traductores oficiales, a los cuales poder dirigirse en caso de necesidad; en caso de robo o pérdida del pasaporte o de otros documentos de viaje está prevista la emisión gratuita de un documento de viaje válido solamente para el retorno a Italia.
- El Consulado General no puede emitir ni renovar documentos de identidad o permisos de conducir. Solamente en casos particulares, la Oficina Consular puede emitir pasaporte a no residentes; en estos casos los tiempos de espera son más prolongados.
- Pueden presentarse en el Consulado General las solicitudes de visa, acompañadas de la documentación pertinente; no obstante, dichas solicitudes son posteriormente analizadas por el Consulado General en Buenos Aires, responsable además de la emisión de las visas. En consecuencia, se requieren tiempos más prolongados, por lo que se ruega a los interesados tenerlo en cuenta.
- Los fondos del Consulado General no pueden en ningún caso ser utilizados con fines particulares (privados); solamente en presencia de excepcionales situaciones de necesidad y urgencia o en el caso de imposibilidad de efectuar en breve tiempo transferencias monetarias desde Italia, la Oficina Consular puede brindar al ciudadano un préstamo de importe limitado, con obligación de devolución al Fisco, esencialmente destinado a agilizar el retorno a Italia.

La ley establece que los ciudadanos italianos residentes en la circunscripción consular (Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Misiones, Corrientes, Formosa y algunos partidos del norte de la provincia de Buenos Aires) deban estar inscriptos en el AIRE (Anagrafe degli Italiani Residenti all'Estero – Registro de los Italianos Residentes en el Exterior); para la inscripción basta presentarse con el permiso de estadía para extranjeros o DNI en la Oficina Anagrafe. Informen siempre al Consulado General los cambios de residencia, de domicilio, de estado civil. Casi siempre es suficiente una carta o un email con los datos del cambio, la firma y la fotocopia (o imagen.jpg) del documento.

# ¿Cómo se puede obtener información sobre el Consulado General sin tener que visitarlo?

- Consultando este sitio Internet www.consrosario.esteri.it; el sitio comprende las informaciones sobre servicios, el Consulado General y la presencia italiana en la circunscripción (por el momento se están realizando en el sitio trabajos de actualización).
- 2. Dirigiéndose a las Oficinas Consulares Honorarias y a los Corresponsales Consulares, como así también al Comité y Patronatos para los temas de respectiva competencia. Además, ha sido distribuida a todas las asociaciones una guía-anuario que explica cómo se realizan trámites y servicios.
- 3. A través del portal **Fast It** (https://serviziconsolari.esteri.it), se puede inscribir en el AIRE, comunicar el cambio de domicilio y visualizar la propia ficha en el registro consular.
- 4. Por **correo electrónico** a las direcciones publicadas en el sitio de Internet; las respuestas se envían generalmente dentro de los tres días hábiles; antes de escribir, se recomienda leer bien las informaciones en el sitio de Internet, incluidas las respuestas a las preguntas más frecuentes.
- 5. Por correo común (Montevideo 2182 Rosario 2000); las respuestas serán enviadas normalmente dentro de los siete días (los tiempos pueden extenderse en los casos de mera solicitud de informaciones).
- 6. Llamando por teléfono al Consulado General (0341-4407020 / 4407021 / 4407022); la central telefónica funciona desde las 11:30 a las 15:00 hs. de lunes a viernes; si el teléfono llama sin ser atendido es porque el telefonista está atendiendo otras llamadas; ya que esto sucede frecuentemente, les rogamos

utilizar otros medios de comunicación. El teléfono responde automáticamente las 24 horas y la función puede ser utilizada también en casos de emergencia.

# Prestación de los servicios y costos

Atención: muchos servicios pueden prestarse por correo o a través de las oficinas consulares honorarias o corresponsales consulares; los precios pueden variar levemente de trimestre en trimestre como consecuencia de las variaciones del cambio oficial.

ACTOS	TARIFA	
	(dal 01/12/2022 al 31/12/2022)	(dal 01/01/2023 al 31/03/2023)
Emisión de <b>certificados de ciudadanía</b> a ciudadanos italianos	\$ 1.640	\$ 1.760
inscriptos en el anagrafe consular		
Inscripción en el AIRE (Anagrafe Italiani Residenti all'Estero –	Gratuito	Gratuito
Registro de los Italianos Residentes en el Exterior)		
Actualización del domicilio	Gratuito	Gratuito
Transmisión a Italia de actas de estado civil relativas a inscriptos en	Gratuito	Gratuito
el AIRE para la transcripción		
Emisión de certificado de estado de familia	\$ 1.640	\$ 1.760
Emisión de certificados de soltería	\$ 900	\$ 960
Autenticación de fotocopias (por hoja)	\$ 1.490	\$ 1.600
Autenticación de firma	\$ 2.090	\$ 2.230
Poder especial	\$ 8.350	\$ 8.920
Poder general	\$ 11.920	\$ 12.730
Emisión de pasaporte	\$ 17.290	\$ 18.470
Procesamiento de las solicitudes de reconocimiento de la	\$ 44.690	\$ 47.740
ciudadanía italiana de cada persona mayor de edad (por cada		
mayor de edad)		
Legalización de firma de traductor	\$ 3.580	\$ 3.820

Por razones de seguridad se requiere que el pago de las tarifas consulares se realicen con giros postales del Correo Argentino.

Para solicitar el o los giros postales debe dirigirse (no es necesario que sea la misma persona que requiere el servicio consular) a cualquier sucursal del Correo Argentino del país y pedir la emisión de un giro a nombre del Consulado General de Italia en Rosario – Sucursal 313 por el importe correspondiente al servicio (pasaporte, reconocimiento de ciudadanía, etc). En la ventanilla del Correo les será requerido el comprobante del CUIL del emisor.

Se solicita que los giros postales sean emitidos en la misma semana en la cual serán entregados en el Consulado, o bien en la semana inmediatamente anterior.

Exclusivamente para la emisión de pasaportes, el importe puede ser abonado directamente en el Consulado con tarjeta de débito. Se aceptan exclusivamente tarjetas de DÉBITO argentinas VISA o MAESTRO (no se aceptan tarjetas de crédito ni tarjetas prepagas ni de bancos virtuales). La comisión bancaria, a cargo del emisor, es del 1,21%.

El Consulado esta realizando un esfuerzo a fin de prestar la mayor cantidad de servicios posibles "a domicilio", es decir, haciéndoles perder el menor tiempo posible. Recuerden que muchos certificados pueden ser sustituidos por "autocertificación" y muchos servicios se pueden obtener por correo o por email.

### ¿Dónde es posible acceder a los servicios consulares?

- Aquí en el Consulado General (Montevideo 2182, de 8:30 a 11:30, de lunes a viernes) para los residentes en la circunscripción consular.
- En los Viceconsulados y Agencias Consulares honorarias:

Oficina	Localidad	Titular	Competencia territorial	
VC hon.	Corrientes	VACANTE	Provincia de Corrientes	
VC hon.	Formosa	Alfredo Maglietti	Provincia de Formosa	
VC hon.	Paraná	VACANTE	Departamentos Diamante, Feliciano, Paranà y Villaguay de la provincia di Entre Ríos	
VC hon.	Posadas	VACANTE	Provincia de Misiones	
VC hon.	Resistencia	Aldo Rubén Cracogna	Provincia del Chaco	
VC hon.	Santa Fe	VACANTE	Departamentos La Capital, San Javier, Garay, San Justo, Las Colonias, San Jerónimo, General Obligado y Vera de la	

			provincia di Santa Fe	
AC. hon.	Concepción del Uruguay	VACANTE	Departamento Uruguay, Colón, Gualeguaychú y Gualeguay de la Provincia di Entre Ríos	
AC. hon.	Concordia	VACANTE	Departamentos Concordia, Feliciano y La Paz de la provincia de Entre Ríos	
AC. hon	Eldorado	Ricardo Lubary	Departamentos Iguazu', General Manuel Belgrano, Eldorado, San Pedro, Montecarlo y Guaranì de la provincia de Misiones.	
AC hon.	Pergamino	Guillermo R. Milano	Partidos de Pergamino, Arrecifes, Colón, Ramallo, San Nicolás, Salto, Rojas, Carmen de Areco y Capitán Sarmiento de la provincia de Buenos Aires y el departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe.	
AC hon.	Rafaela	Ítalo Juan Cassina	Departamentos 9 de Julio, San Cristóbal y Castellanos de la provincia de Santa Fe.	
AC hon.	San Jorge	VACANTE	Departamento San Martín de la Provincia de Santa Fe	
AC hon.	Venado Tuerto	VACANTE	Ciudades de Venado Tuerto, Elortondo, San Urbano, Firmat, Berabevú, Maggiolo, La Crispa y la parte norte del departamento General López de la Provincia de Santa Fe	

Oficinas honorarias dependientes y direcciones

Oficina	Dirección	Teléfono	Email
Localidad		Fax	
VC Formosa	Av. 25 de Mayo 353 (3600) Formosa	(+54) 03717-427561	formosa.onorario@esteri.it
VC Resistencia	Julio Argentino Roca 1799 (3500) Resistencia	(+54) 0362-4465432	resistencia.onorario@esteri.it
AC Eldorado	Pionero Haindiger esq. Checoslovaquia (3380) Eldorado	(+54) 03751 - 421996	eldorado.onorario@esteri.it
AC Pergamino	Av. Rocha 364/366 (2700) Pergamino	(+54) 02477 - 425148	pergamino.onorario@esteri.it
AC Rafaela	Alvear 360 (2300) Rafaela	(+54) 03492 - 428615	rafaela.onorario@esteri.it

- A través de los Corresponsales Consulares (orientación para algunos servicios que el Consulado General puede brindar por correo o por email).
- Recuerden también que siguiendo las instrucciones del sitio de Internet muchos servicios (certificados, pasaportes, etc.) pueden ser obtenidos con un simple "hágalo ud. mismo": lo importante es seguir las instrucciones con atención, prolijidad y precisión.

Queridos compatriotas, todos nosotros, empleados y colectividad, estamos haciendo esfuerzos para lograr servicios consulares más eficientes, para hacer perder el menor tiempo posible a la gente haciendo colas, para tener un Consulado General más limpio, agradable y acogedor. El éxito dependerá también del empeño de todos aquellos que, día a día, nos escriban para decirnos qué cosas están bien y qué cosas no lo están, según sus opiniones.

Si no quieren escribirnos o mandarnos un email, hay en la Oficina de Informaciones un **Libro de quejas y sugerencias**, en el cual pueden anotar sus impresiones. Regularmente el Libro es controlado por el Cónsul General y, sobre todo, tenemos en cuenta las opiniones de uds.

Además de darnos sugerencias, pueden contribuir al mejoramiento de la eficiencia en otros modos.

- ♦ Informen siempre al Consulado los cambios de residencia, de domicilio, de estado civil.
- Vengan siempre con un documento de identidad (pasaporte o DNI).
- ◆ Traten de utilizar los servicios "a distancia" si pueden: ¡con Fast It, por correo, por e-mail, mediante autocertificaciones se puede hacer casi todo!

Se listan a continuación los feriados restantes de **2022** en los que el Consulado General permanecerá cerrado:

### 2022

25 de diciembre - Navidad 26 de diciembre - San Esteban

#### 2023

01 de enero - Año nuevo 07 de abril - Viernes Santo 10 de abril - Lunes del Ángel 25 de abril - Día de la Liberación

25 de abril - Dia de la Liberación
01 de mayo - Día del trabajador
25 de mayo - Dia de la Revolución de Mayo
02 de junio - Día de la República
09 de julio - Día de la Independencia
16 de octubre - Dia del Respeto a la Diversidad Cultural

25 de diciembre - Navidad

26 de diciembre - San Esteban